



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ELABORACIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DOCENTES Y DE COORDINACIÓN, IMPARTICION Y DINAMIZACIÓN DE DOS EDICIONES DE UN CURSO DE FORMACIÓN ONLINE “LOS GOBIERNOS LOCALES Y PROVINCIALES ANTE EL RETO DE LA LOCALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES. LA AGENDA 2030, UNA OPORTUNIDAD PARA TRANSVERSALIZAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO”.**

Acción contemplada en el marco del proyecto **“Promoción y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios andaluces”**, cofinanciado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) 2017SEC005.

**Sevilla, 21 de marzo de 2020**

## **INDICE**

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. RÉGIMEN JURÍDICO**
- 3. SERVICIOS A REALIZAR**
  - 3.1 Metodología
  - 3.2 Contenidos
- 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**
- 6. TRANSPARENCIA**
- 7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
- 8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
- 9. MESA DE CONTRATACIÓN**
- 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
- 11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**
- 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
- 13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**
- 14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**
- 15. JURISDICCIÓN COMPETENTE**
- 16. PROTECCIÓN DE DATOS**
- 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
- 18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

**ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.**

**ANEXO II: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL OBJETO DE CONTRATO**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ELABORACIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DOCENTES Y DE COORDINACIÓN, IMPARTICIÓN Y DINAMIZACIÓN DE DOS EDICIONES DE UN CURSO DE FORMACIÓN ONLINE “LOS GOBIERNOS LOCALES Y PROVINCIALES ANTE EL RETO DE LA LOCALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES. LA AGENDA 2030, UNA OPORTUNIDAD PARA TRANSVERSALIZAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO”.**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación mediante negociado con publicidad de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto **“Promoción y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios andaluces”**, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo, AACID, de la Junta de Andalucía.

El objetivo principal que persigue este proyecto es *“desarrollar a nivel local y territorial andaluz la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda 2030, en el marco de la estrategia andaluza y en alineación con los marcos internacionales”*.

Los ODS marcan la agenda global de desarrollo hasta el año 2030. Los acuerdos de Estados liderados por Naciones Unidas necesariamente implican una aplicación y localización de los ODS a nivel regional, local y en definitiva territorial. El programa de ODS en municipios andaluces desarrollará los compromisos a nivel regional (estrategia aprobada por la Junta de Andalucía) a nivel territorial, promoviendo y garantizando la localización de los ODS en los municipios-territorios de Andalucía.

El programa se extenderá en diferentes fases; partiendo del conocimiento y extensión del concepto de los ODS en el conjunto de entidades asociadas al FAMSÍ a través de un programa de sensibilización / comunicación para municipios y redes, proponiendo una oferta de capacitación y seminarios de sensibilización que permitan a los gobiernos locales y provinciales, así como a la ciudadanía y otros agentes sociales y económicos del territorio conocer y participar en la implementación de los ODS en el nivel de proximidad y promocionando una acción colectiva con enfoque territorial en la puesta en marcha de planes de localización de la Agenda 2030. En este proceso, así como en las actividades a través de las que se llevará a cabo este programa tendrán importancia clave las alianzas con organismos multilaterales, agencias de Naciones Unidas y redes de gobiernos locales. Entre otras, ONU-Hábitat, PNUD y CGLU. A través de la metodología de ‘learning’ se desarrollan programas de formación de formadores, se desarrolla un sistema de monitoreo para avanzar en la instauración de indicadores consensuados a nivel internacional y se acompañan procesos de localización en varias ciudades y territorios andaluces, promoviendo una “marca de calidad” o “reconocimiento”.

Asimismo, el programa propicia el asesoramiento a diputaciones y ayuntamientos andaluces, generando articulación en red y compartiendo conocimiento sobre ODS, y se iniciarán planes de localización en al menos seis territorios andaluces y, en definitiva, se inicia una labor de Observatorio andaluz de los ODS, que permitiría aglutinar en una segunda fase el conjunto de instrumentos y ser canal de monitoreo del proceso municipal andaluz.

El proyecto está en consonancia con las iniciativas que se han llevado a cabo en los niveles regional y nacional para promover la implementación de la Agenda 2030, y cuenta con la alianza de socios del FAMSÍ que se han postulado ya para llevar a cabo en sus territorios planes de localización de la Agenda 2030 y los ODS.

En la ejecución de este proyecto tiene una relevancia considerable la puesta en marcha de procesos de aprendizaje en torno a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030, y especialmente, en torno a la localización de los ODS, proceso clave para lograr su consecución. Se trata de una propuesta para generar conocimiento aplicado sobre los ODS en el entorno territorial andaluz, vinculado a los retos territoriales y locales. Esta formación se articula a través de distintas acciones, entre las que se encuentra esta acción la acción formativa online que se describe a continuación.

En el Anexo II se encuentra información complementaria sobre el objeto de contrato.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

## **2. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ

### 3. SERVICIOS A REALIZAR

La actividad objeto de licitación se encuadra dentro del proyecto “**Promoción y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en municipios andaluces**”, esta acción formativa busca facilitar el acercamiento a la Agenda 2030 y los ODS desde la perspectiva territorial, facilitando su comprensión y el análisis de la convergencia entre las políticas públicas locales y provinciales, y los 17 objetivos y 169 metas contenidas en la Agenda de Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 25 de septiembre de 2015.

Además de los gobiernos locales y provinciales, como agentes tomadores de decisiones e instituciones con capacidad de vertebración territorial, esta acción formativa también es adecuada a otros agentes sociales cuyas acciones impactan en ámbitos de proximidad, en coherencia con la Agenda 2030 que apela a todas y cada una de las instancias sociales, políticas y económicas de una comunidad.

En todo caso, es fundamental orientar su diseño y casos prácticos hacia la realidad local andaluza, tomando como referencia para ello la tipología de municipios, diversidad geográfica, demográfica y administrativa que presenta el territorio municipal andaluz, desde un enfoque territorial.

Con objeto de verificar el buen desarrollo de los trabajos a realizar, y que efectivamente se cumplen con los contenidos recogidos en la oferta, o los que el FAMSÍ pueda solicitar en función de sus necesidades, el equipo técnico del FAMSÍ designado para este proyecto estará en constante comunicación con la empresa adjudicataria, y se reserva el derecho de efectuar cuantos controles y revisiones de calidad considere oportunos sobre los trabajos realizados.

Finalizado el objeto del contrato, todos los materiales generados para sendas ediciones (documentos, textos, audiovisuales, etc.), así como el trabajo que hayan realizado los participantes, será entregado al FAMSÍ, junto a una Memoria Técnica Final que contemple cronograma, informe técnico de las tareas realizadas.

#### 3.1 Características de oferta

La acción formativa constará de dos ediciones tutorizadas un mismo curso. Entre la primera edición y la segunda, puede haber revisiones de mejora en función de lo aprendido y de la experiencia acumulada, de forma que la segunda edición puede contemplar algunas diferencias respecto a la primera. Entre la primera y la segunda edición, no habrá diferencia en el número de módulos o unidades didácticas, si bien puede haberlas en el material didáctico, así como en el número de recursos audiovisuales, pudiéndose incrementar dicho número si así se estima conveniente, manteniendo siempre tanto los contenidos, como la programación y el número de horas de la actividad formativa que será de 60 horas para cada una de las ediciones.

Cada edición del curso se impartirá durante un periodo de seis semanas. En cada semana se impartirá un módulo o unidad didáctica. La primera edición se podrá iniciar en cuanto se dispongan de las tres primeras unidades didácticas, aprobadas por el equipo técnico de FAMSÍ. Las siguientes unidades; 4, 5 y 6 se irán incorporando al curso a medida que éste avanza, asegurando que los tiempos de impartición coinciden con el calendario previsto.

La asistencia técnica contratada se encargará de la elaboración de materiales (escritos y audiovisuales), contando con las personas expertas y con los responsables de entidades públicas y privadas que FAMSÍ proponga, según se describe en la metodología formativa en el punto 3.2.

Todos aquellos materiales docentes y audiovisuales que se hayan generado en el contexto de esta actividad formativa quedarán a disposición del FAMSÍ para ser utilizado de por quienes lo deseen en la plataforma de teleformación del FAMSÍ o en los espacios que FAMSÍ disponga para ello.

Se valorará la adecuación del perfil docente a su experiencia en la programación e impartición de actividades formativas, la elaboración de material didáctico y a los conocimientos relacionados con la Agenda 2030, y se identificarán la personas que realizarán las tareas de docencia y dinamización de cada una de las unidades didácticas. También se valorará la participación de especialistas en la programación, impartición y tutorización del curso.

La asistencia técnica contratada impartirá el curso, en colaboración con el personal técnico de FAMSÍ y tutorizará la actividad formativa, así como las actividades de evaluación que se incorporan en cada una de las unidades del curso.

### 3.2. Metodología

La formación utilizará distintos soportes formativos e informativos, utilizando para la monitorización la plataforma de teleformación del FAMSÍ [www.aulasolidaria.org](http://www.aulasolidaria.org).

El curso constará con diversos recursos didácticos:

- **Documental:** con textos relativos a cada una de las unidades didácticas. Se trata de un texto descriptivo (entre 15 y 20 páginas por unidad) y gráfico donde se recogen los conceptos básicos de cada unidad y donde se incorpora una actividad evaluativa por cada una de ellas. Los textos de cada unidad mantendrán una estructura básica que consiste en: Breve descripción de la unidad; cuadro de contenidos; desarrollo de contenidos; bibliografía y material de apoyo; conclusiones; actividad de la unidad didáctica.
- **Audiovisual:** cada unidad contará con una sesión grabada en un soporte audiovisual que se podrá visualizar por parte del alumnado cuantas veces sea necesario. Esta grabación podrá realizarse aprovechando medios telemáticos -como grabación de videoconferencia a través de Skype o algún otro medio

disponible- o mediante solicitud a la persona experta para que auto grabe el contenido de la píldora audiovisual, una vez consensuados los contenidos de la misma. Si las circunstancias lo permitieran, podrá realizarse la grabación de forma presencial. Se valorará además las explicaciones con textos o presentaciones power point o similar de apoyo.

Se grabarán al menos 6 vídeos, uno por cada unidad didáctica, que recogerán contenidos y experiencias llevadas a cabo por entidades y personas expertas participantes. Los vídeos no tendrán una duración superior a 8 minutos o inferior a 4 minutos.

Además, se realizará la grabación de un video de introductorio sobre los ODS en el contexto de la comunidad autónoma de Andalucía, con una duración similar a los expuestos anteriormente.

En los diversos audiovisuales participarán personas expertas y representantes de organizaciones públicas y privadas -al menos 6 en total, uno por unidad didáctica- que puedan aportar sobre el contenido específico a tratar en cada unidad. La relación inicial de personas expertas será elaborada desde la oficina técnica de FAMSI, si bien se valorarán aportaciones por parte de la asistencia técnica contratada.

- **Material/Documentos de apoyo, con finalidad de consulta voluntaria por el alumnado:** para aquellos conocimientos que se consideren relacionados con la temática, aunque no serán objeto de las sesiones formativas tutorizadas. Es decir, aquellas declaraciones, resoluciones internacionales, documentos de trabajo, conclusiones de foros, congresos, cumbres internacionales o acuerdos mundiales que se encuentran relacionados con la Agenda 2030. Es el caso de la Conferencia Rio+20 (2012), el Marco de Sendai (2015), la Agenda de Acción de Addis Abeba (2015), el Acuerdo de París (2015) o la Nueva Agenda Urbana (2016), entre otros.

La mayoría de estos materiales se encuentran ya disponibles en la web de FAMSI y se valorará el aporte de documentos, experiencias, buenas prácticas locales realmente diferenciales.

- **Sesión virtual de intercambio con el alumnado:** en la fase final del proceso de capacitación, tendrá lugar una sesión de intercambio centrada en los contenidos del curso, facilitando la participación del alumnado la resolución de dudas, el debate de ideas y conclusiones finales del curso. Esta sesión se realizará utilizando una plataforma virtual que permita esta dinámica (zoom u otras similares, que será puesta a disposición por FAMSI).
- **Sesiones temáticas:** además de los contenidos incluidos en el curso, algunas temáticas podrán ser objeto de sesiones virtuales con especialistas en materias de especial interés en el contexto de la Agenda 2030 y los ODS, y

que pueden aportar un conocimiento específico acerca de su enfoque. Por ejemplo, urbanización y cambio climático, gobernabilidad, cooperación al desarrollo en la Agenda 2030, coherencia de políticas, economía social y solidaria, consumo responsable. En especial se valorarán experiencias locales y en el contexto andaluz.

- **Bibliografía:** se incluirán aquí no solo aquellos documentos que complementan el conocimiento de la Agenda 2030, sino también aquellos otros referidos a los ámbitos nacional y regional que pueden aportar conocimientos sobre el contexto de la localización. Por ejemplo, el informe de España para el examen nacional voluntario 2018, el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, el papel de la FEMP en la localización de la Agenda 2030 en España o la Estrategia Andaluza de Cambio Climático. A ellos se sumarán cuantas referencias consideren necesarias el equipo docente.

El enfoque general de estos materiales (tal como se explica en el punto 3.3. es la combinación de explicaciones prácticas adaptada a la realidad local, y en concreto a experiencias prácticas en Andalucía por parte de representantes de instituciones públicas y/o experto/as, acercando los ODS a la realidad local a través de aprendizaje entre pares, junto a material de apoyo y explicaciones del (de la) docente.

Por tanto es potencia la combinación de: explicaciones amenas a través de presentaciones y videos, intervenciones concretas de expertos/as, instituciones, casos prácticos a través de videos cortos, sesiones virtuales temáticas, materiales a disposición de apoyo, foros de intercambio a través de la plataforma o propuestas metodológicas novedosas e innovadoras.

### 3.3. Contenidos

En líneas generales, y como orientación, son objeto de este curso temáticas que prioricen la implementación subnacional de la Agenda 2030, haciendo especial hincapié en el espacio municipal y provincial, y las medianas y pequeñas ciudades, teniendo en cuenta sus peculiaridades urbanas-rurales.

El curso deberá estar personalizado para el contexto de Andalucía y ser eminentemente práctico, permitiendo la autonomía de los técnicos/as para desarrollar procesos de localización en sus administraciones locales.

Una vez acordado el programa y metodología a seguir en cada módulo, se acordará con el(la) coordinador(a) - docente las personas expertas y representantes de organizaciones públicas y privadas que van a participar en los diferentes videos y sesiones temáticas con la oficina técnica de FAMSI, valorándose las propuestas por parte de la asistencia técnica contratada.



### Itinerario formativo. Bloques temáticos y esquema básico de formación:

Módulos	Contenidos	Objetivos	Metodología <sup>1</sup>
Módulo 0. Introducción al operativo de “aula solidaria”.	Uso y funciones de la Plataforma	Familiarizar al alumnado y profesorado con el funcionamiento de la Plataforma.	Elaboración y presentación por parte del equipo técnico de FAMSÍ
<b>Módulo 1. QUE SON LOS ODS.</b> Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.	Los preámbulos de la Agenda 2030. ODM, negociación y aprobación de una nueva agenda de desarrollo sostenible. La arquitectura de la Agenda 2030: participación, agentes, principios irrenunciables, conceptos básicos, mucho más que Objetivos. Una ambiciosa agenda para transformar el mundo. Análisis de fortalezas y debilidades. Conceptos clave en la Agenda 2030: centralidad de las personas, universalidad, integralidad, no silos, responsabilidad común pero diferenciada.	Familiarizar con el contexto general de la Agenda para permitir una visión global de los retos mundiales.	Presentación documentación.  Material didáctico: Unidad didáctica 1 y actividades de evaluación  Video general elaborado por la Asistencia Técnica como presentación del curso  Video U1 sobre Agenda 2030: experiencias y casos prácticos (diálogo)
<b>Módulo 2. CÓMO ME AFECTA – LO LOCAL.</b> Andalucía y los ODS. Los	Una cuestión de competencias en el modelo descentralizado español: localizando	Apropiación. Entender por qué mi municipio, provincia, territorio o	Presentación documentación.  Material didáctico: Unidad didáctica 2 y

<sup>1</sup> La relación de recursos metodológicos son una propuesta inicial por parte de la entidad, se podrán proponer recursos alternativos o modificaciones – adaptaciones sobre dicha propuesta.

<p>gobiernos subnacionales en la Agenda 2030 - ¿Cómo y por qué afecta a mi municipio?</p>	<p>en el territorio y orientando políticas locales. Las alianzas locales-globales para la implementación de la Agenda 2030 desde Andalucía. ODS. Lo que los gobiernos locales deben saber. La agenda andaluza.</p>	<p>entidad es parte de la agenda. Aterrizar la agenda al contexto de Andalucía.</p>	<p>de actividades de evaluación  Video U2 sobre la importancia de implicar a las entidades locales en la Agenda 2030: experiencias y casos prácticos  Charla en zoom.  17 videograbaciones (3') sobre los 17 ODS a nivel andaluz.</p>
<p><b>Módulo 3. CÓMO SE RELACIONAN LOS ODS CON MI PLAN.</b> Primer paso. Localizar lo que hago. ¿Cómo localizo los ODS en mi entidad?</p>	<p>Guía para la localización de los ODS a nivel local: un proceso participativo multinivel.</p>	<p>Facilitar que el alumnado tenga capacidad de promover y pilotar el proceso de localización de los ODS en su entidad</p>	<p>Presentación documentación.  Material didáctico: Unidad didáctica 3 y actividades de evaluación  Video U3 sobre localización de ODS: experiencias y casos prácticos  Kit de herramientas para la localización.</p>
<p><b>Módulo 4. CÓMO ORIENTO MI PLANIFICACIÓN PARA ALINEAR CON LOS ODS.</b> Segundo paso ¿Cómo oriento mi planificación futura incluyendo los presupuestos?</p>		<p>Que el/la alumno/a tenga capacidad de pilotar el proceso de planificación estratégica local, provincial o comarcal y de financiación de medidas que contribuyan a metas e indicadores concretos del</p>	<p>Presentación documentación  Material didáctico: Unidad didáctica 4 y actividades de evaluación  Video U4 sobre planificación estratégica local: experiencias y casos prácticos</p>

		territorio alineados con los ODS	Kit de herramientas para planificación.
<p><b>Módulo 5. CÓMO DOY SEGUIMIENTO Y PUEDO REPORTAR SOBRE LO QUE OCURRE EN MI ENTIDAD</b></p> <p>Tercer paso. Indicadores posibles en Andalucía y reporte.</p>		<p>Identificar, compartir y consensuar indicadores homogéneos y sus fuentes de datos a nivel local y territorial andaluz, incluso proponiendo indicadores propios y nuevos al IAE; que el alumnado entienda el proceso de rendimiento nacional, y la contribución regional/local.</p>	<p>Presentación documentación. Material didáctico: Unidad didáctica 5 y actividades de evaluación</p> <p>Video U5 evaluación e indicadores: experiencias y casos prácticos</p> <p>Kit de indicadores en Andalucía y sistemas de monitoreo.</p>
<p><b>Módulo 6. ¿CÓMO HAGO DE LOS ODS UN PROYECTO DE TODOS/AS?</b></p> <p>Sensibilizar, informar, educar, difundir y comunicar en mi localidad. Experiencias, buenas prácticas e ideas</p>	Herramientas para la sensibilización, participación ciudadana y alianzas.	<p>Que la entidad pueda desarrollar una estrategia concertada con el conjunto de actores del territorio en torno a los ODS y promover el conocimiento de la agenda.</p>	<p>Presentación</p> <p>Material didáctico: Unidad didáctica 6 y actividades de evaluación</p> <p>Video U6 sobre comunicación: experiencias y casos prácticos</p> <p>Sesión conjunta con alumnado vía zoom.</p> <p>Caja de herramientas de sensibilización y desarrollo de consejos ciudadanos.</p>

#### **4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración de este contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo hasta la finalización de las tareas de ejecución y justificación encomendadas a la empresa adjudicataria para la realización de la actividad, estableciéndose como fecha final de ejecución el día 30 de octubre de 2020, y cumpliendo los siguientes plazos intermedios:

- Desde el día de la firma del contrato, 5 días para presentar un diseño metodológico y de contenidos detallado del curso; así como los procesos para elaborar los materiales.
- Desde el día de la firma del contrato 20 días máximo disponer de las tres primeras Unidades Didácticas de la primera edición del curso (materiales y audiovisuales). A los 10 días presentará los avances para su aceptación por parte del equipo técnico de FAMSÍ. A partir de este momento, se podrá dar inicio a la formación online, para lo que la Asistencia técnica dispondrá de los medios oportunos para la impartición y tutorización del mismo.
- Desde el día de la firma del contrato, 40 días máximo para presentar las tres unidades restantes de la primera edición del curso.
- Finalizada la primera edición, se realizará a una evaluación interna para incorporar mejoras tanto a los materiales como a la metodología de impartición. Hechas estas mejoras, se programará una segunda edición del curso, con el mismo número de horas, es decir 60.
- Las dos ediciones deberán estar finalizadas antes del día 30 de octubre de 2020. Por tanto, la recopilación de todo el material y actividades del curso y la memoria técnica final deberá estar entregada para el 30 de octubre de 2020, día de finalización del contrato.

La empresa deberá recopilar las actividades realizadas y el material generado al efecto, así como entregar una memoria técnica final que incluya un cronograma e informes técnicos finales.

#### **5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**

El sistema de adjudicación será mediante concurso. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación.

#### **6. TRANSPARENCIA**

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

## 7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org), antes de las **15:00 horas del día 8 de abril de 2020** constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

## 8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

### A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios y tareas recogidas en los presentes Términos de Referencia asciende a **11.100,00 euros, impuestos incluidos**

B) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- A. **Identificación y objetivo** de la propuesta que se presenta.
- B. **Descripción metodológica detallada**, indicando las tareas y los productos o resultados que las culminan y calendario de actividades, a desarrollar, reflejados en un cronograma provisional, de acuerdo a los plazos contemplados en el presente pliego.
- C. **Diseño de actividades complementarias:** videoconferencias, webinar, videos didácticos y píldoras temáticas generadas al efecto de ilustrar los contenidos.
- D. **Contenidos adaptados a la metodología y recursos.**
- E. **Presentación curricular de la empresa/persona participante**, con los trabajos considerados de mayor relevancia, en su caso.

**F. Mejoras propuestas.** No se considerarán mejoras aquellas que no puedan constatarse de una forma clara y medible, ni todo aquello que constituya un elemento esencial de la oferta, bien porque se requieran en el Pliego de Condiciones o bien porque lo requiera la naturaleza de la acción a ejecutar.

**G. Experiencia de la entidad en proyectos similares**

Las propuestas deberán presentarse en castellano. Constará de dos archivos, uno con la declaración jurada firmada y la oferta económica y otro con la oferta técnica, debiendo figurar en el cuerpo de correo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF.

Deberá establecerse una relación numérica de los documentos que contienen los archivos, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

El licitador puede presentar certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (o de la Comunidad Autónoma) para acreditar frente al FAMSÍ las condiciones de aptitud de la empresa en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

## **9. MESA DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

## **10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida.

El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días.

Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

## 11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 55 puntos
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	
Descripción de la metodología y del modelo de capacitación	Máximo 25 puntos
Programa y Plan de trabajo: Descripción del proceso y cronograma	Máximo 10 puntos
Clausulas sociales	Máximo 5 puntos
Elementos de Mejora	Máximo 5 puntos
	<b>Total: 100 puntos</b>

Dentro del plan de trabajo se atenderá:

- Calidad técnica de la propuesta.

- Características del equipo de expertos/as.
- Metodología de trabajo y plan de calidad y/o seguimiento del proyecto.
- Experiencia de la entidad en proyectos similares.

Dentro los criterios englobados en el concepto cláusulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurran, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSÍ

## **12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

## **13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

## **14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las



condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSI deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

## **15. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

## **16. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999 presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES  
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE  
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL  
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª  
41004, Sevilla

O al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org).

## **17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

## **18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

Sevilla, 24 de marzo de 2020

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con  
DNI/NIF..... como representante de la  
Entidad.....  
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2020.

Firma

## ANEXO II: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL OBJETO DE CONTRATO

### Contexto de la formación

El conocimiento y análisis de los puntos de confluencia entre políticas y acciones locales, y Objetivos de Desarrollo Sostenible pueden facilitar la llamada ‘localización de los ODS’, un proceso para llevar hasta el territorio la búsqueda de las acciones y procedimientos para iniciar procesos participativos de articulación entre actores necesarios para propiciar la transformación de las políticas hacia la consecución de objetivos de sostenibilidad en tres ámbitos: social, ambiental y económica.

Asimismo, los gobiernos locales y provinciales requieren de personas cualificadas para la divulgación de la Agenda 2030 y los ODS, así como para impulsar procesos de localización promovidos desde las instituciones, abiertos a la participación de todos los agentes del territorio y orientados al diseño de políticas que mejor contribuyan a la consecución de objetivos y metas de desarrollo sostenible, definidos desde el conocimiento, el análisis y el diseño de la realidad en cada territorio.

La resolución “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el documento que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la definición de los principios irrenunciables para avanzar en el objetivo de sostenibilidad, se presenta como “un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad” para “ser implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración”. Un plan orientado a “liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta”, a través de “medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia”.

En esta definición se contiene el firme propósito de generar alianzas entre distintos actores y niveles, alianzas multinivel y multiactor, de emprender una estrategia global para “no dejar a nadie atrás”, con objetivos y metas universales e interrelacionados; es decir, deseables y necesarios en todo el mundo y vinculados entre sí, de modo que la consecución de unos implica el avance de otros; un plan de acción para lograr de un modo integral, en todos y desde todos los territorios, con una responsabilidad común pero diferenciada, y siempre en relación con los Derechos Humanos. Además, la Agenda 2030 resume claramente su esencia en cinco términos que motivan y mueven a la acción: las personas, el planeta, la búsqueda de la prosperidad, la paz y la creación de alianzas para el desarrollo sostenible.

En este marco, los agentes locales adquieren un carácter determinante dado que son el vínculo entre los acuerdos definidos para una aplicación global y las realidades locales donde tiene su aplicación este plan de acción para todos y todas, sin excepción. Este proceso de “localización de la Agenda 2030”, la “localización de los ODS”, está vinculado con otros acuerdos internacionales y la aplicación que de ellos se ha realizado en distintos niveles de gestión; de este modo, se tendrán en cuenta la “Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible” aprobada en el Consejo de Gobierno del 5 de junio

de 2018, y el "Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible", aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de junio de 2018.

Además, estará alineado con otros acuerdos y documentos complementarios de la Agenda 2030, como la “Nueva Agenda Urbana”, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016, el Pacto de Ámsterdam, de mayo de 2016, que supuso la aprobación de la “Agenda Urbana de la Unión Europea” por parte de los ministros responsables de urbanismo de la Unión Europea, y la posterior “Agenda Urbana España” basada en las dos anteriores, pendiente de aprobación a finales de 2018.

También se tendrá en consideración el ámbito andaluz, donde el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 18 de septiembre de 2018, la “Agenda Urbana de Andalucía”, un documento clave a considerar en el proceso de localización de la Agenda 2030 y los ODS, teniendo en cuenta que la población en áreas urbanas en Andalucía se eleva hasta un 80,75 % del total.

La Nueva Agenda Urbana es un documento clave para impulsar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, que insta a “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. En este propósito trabajan intensamente redes internacionales y organizaciones cuya capacidad de acción puede contribuir en gran medida a su consecución, y que tienen un papel dinámico y muy activo en la promoción de los ODS. Entre otras, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, ONU-Hábitat y el PNUD, actores que, además de la Junta de Andalucía, estarán presentes en el desarrollo de los contenidos de esta acción formativa, llevando a la práctica la necesaria articulación de agentes que declara la Agenda 2030, como elemento determinante para poner en marcha este proceso de diálogo para transformar el mundo.

### **Personas destinatarias**

Esta acción formativa está orientada especialmente a personas de gobiernos locales y provinciales de Andalucía. En este sentido, tendrá prioridad el alumnado de gobiernos locales y provinciales, y organismos adscritos a ellos, con carácter prioritario; así como las redes territoriales, mancomunidades, empresas públicas, entidades de economía social, GDR y otros órganos de ámbito local de Andalucía.

Será admisible el alumnado de redes internacionales vinculadas a Andalucía, alumnado de la comunidad universitaria de Andalucía, alumnado de organizaciones sociales de Andalucía, y otras personas interesadas.

### **Objetivos**

Se pretende generar capacidades para que los alumnos/as puedan liderar procesos de localización de la Agenda 2030 y alinear planes de acción municipales o provinciales en su administración o entidad, así como orientar políticas locales y presupuestos.

A través de los fundamentos teóricos que se ofrecerán y la experiencia aplicada, se adquirirán las siguientes competencias:

- Identificar los nuevos desafíos que plantea el escenario internacional y los retos a los que se enfrentan los gobiernos locales y regionales-
- Conseguir la apropiación de la Agenda 2030 por parte de los gobiernos locales andaluces, así como mancomunidades, GDR y otros agentes del territorio.
- Generar alianzas territoriales para la aplicación de la Agenda 2030.
- Identificar los ejes claves del territorio en relación con la Agenda y los ODS / metas claves para cada territorio.
- Reforzar e interiorizar el liderazgo de los gobiernos locales y regionales para la consecución de la Agenda 2030 y los ODS.
- Generar capacidades para el liderazgo en sus administraciones para iniciar el proceso de localización, movilización de grupo de motor, planificación, monitoreo y difusión de la agenda.
- Aprender haciendo y aprender compartiendo.
- Fortalecer una red andaluza de gestión de conocimiento y aprendizaje en torno Iniciativa ODS local Andalucía.
- Compartir recursos de conocimiento.

